



ORDENANZA N° 1.701/19

VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Ordenanzas Municipales N° 1.661/18, N° 1.671/19 y N° 1.700/19, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Ley de Corporaciones Municipales, en su Artículo 34°, establece que corresponde al Concejo sancionar las Ordenanzas Impositivas y la determinación de los Recursos y Gastos de la Corporación Municipal.

Que mediante Ordenanza N° 1.661/18 se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.

Que, mediante Ordenanza N° 1.671/19 el Honorable Concejo Deliberante ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, rubricado el día 18 de marzo del año 2019.

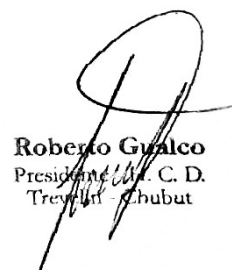
Que, mediante Ordenanza N° 1.700/19, el Honorable Concejo Deliberante ratifica en todos sus términos el **ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN** de los pases a planta permanente municipal correspondientes al primer semestre de negociaciones paritarias del año en curso, celebrado el día 15 de mayo de 2019 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T. y SOEME Y ZO.

Que, de acuerdo a lo determinado en el instrumento referenciado precedentemente, corresponde modificar el Anexo II de la Ordenanza N° 1.661/18, en cumplimiento de lo dispuesto por el ítem segundo del Acta Acuerdo de referencia "*En relación a pases a plata permanente municipal*".

Que, por todo lo expuesto y a los efectos de dar plena ejecutoriedad a la totalidad de los ítems del Acta Acuerdo referenciado precedentemente, resulta imperante la modificación del Anexo II del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



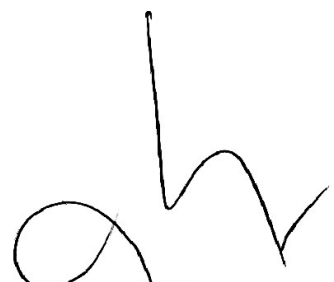
Roberto Gualco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.701/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 30 de Mayo de 2.019, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



EDUARDO I. G. PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Sandra Noemí Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, jueves 06 de junio de 2.019.....



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA


Artículo 1°: MODIFICASE el ANEXO II de la Ordenanza N° 1.661/18 por el siguiente:

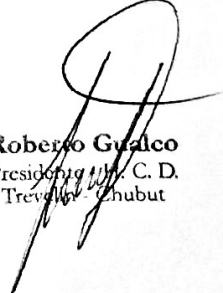
ANEXO II

Planta Permanente y Transitoria

	Superior	Sector I	Sector II	Sector III	Sector IV	PERSONAL TRANSITORIO	PERSONAL DE GABINETE
Intendente	1						
Secretarías/os	8						
Subsecretaria/o	1						
Juez/a de Faltas	1						
Directoras/es	6						
Categoría 10			20				1
Categoría 09			5				
Categoría 08		6	9				7
Categoría 07		7	10		1		
Categoría 06		11	11				
Categoría 05		8	7				
Categoría 04		6	4		3		
Categoría 03		4	5			4	
Categoría 02		2	3		1		
Categoría 01		3				17	
SUBTOTAL	17	47	74	0	5	21	8

Total General 172


Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut


Roberto Gualco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.701/19


Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 30 de Mayo de 2.019, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



EDUARDO I. G. PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, jueves 06 de junio de 2.019.....

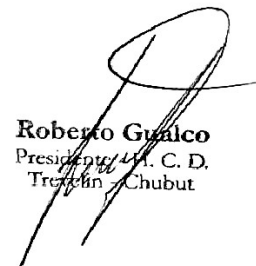


Artículo 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su implementación.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



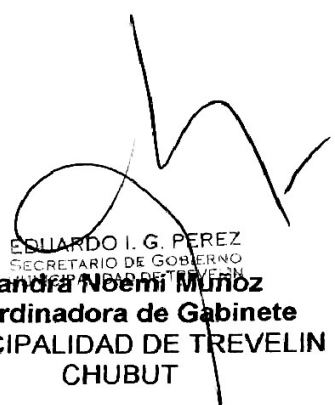
Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Guinco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



EDUARDO I. G. PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, jueves 06 de junio de 2.019.....